

Mazón insta al Congreso a apoyar que Cantabria pueda dictaminar Decretos-leyes

La Cámara Baja debatirá la próxima semana la reforma del Estatuto

Madrid, 28 de enero de 2021

El diputado nacional del PRC, José María Mazón, ha instado hoy al Congreso a que apoye la enmienda presentada por los regionalistas a la reforma del Estatuto para que el Gobierno de Cantabria pueda dictar Decretos-leyes “porque se ha visto su utilidad” y son “imprescindibles”.

En estos términos se ha pronunciado el diputado nacional del PRC durante su intervención la Cámara Baja para convalidar el Decreto-ley del Gobierno de España para la gestión de los Fondos Europeos.

Para Mazón, sin las medidas adoptadas en este Decreto-ley sería “imposible cumplir” los plazos establecidos para el desarrollo de los proyectos que se financien a cargo de la financiación de la Unión Europea “dado el tiempo que se tarda en aprobar un proyecto de ley”.

De hecho, ha considerado que “muchas” de las medidas incluidas en el decreto “y otras” deberían tener “vocación de permanencia” y poder aplicarse a otros procedimientos, para agilizar la gestión de la Administración.

Por ello, ha instado a “los grupos con representación en Cantabria, especialmente al PSOE”, a que apoyen la enmienda presentada por los regionalistas a la reforma del Estatuto para que el Ejecutivo cántabro disponga de este instrumento. “En estas circunstancias es cuando se ve su utilidad, luego no podemos protestar si las cosas no salen como deben”, ha sostenido.

En su enmienda, los regionalistas, plantean la modificación del artículo 20 del Estatuto de Autonomía de Cantabria para que el Ejecutivo autonómico pueda “dictar” disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decretos-leyes “en caso de extraordinaria y urgente necesidad”, como ocurre con la actual pandemia, con lo que tendría “mayor agilidad y eficacia” a la hora de dar respuestas.

En su modificación, el PRC deja fuera del objeto de los Decretos-leyes “el desarrollo directo de los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, la reforma del Estatuto, y los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma”.

Asimismo, establece que “quedarán derogados si, en el plazo improrrogable de 30 días subsiguientes a la promulgación, no son validados expresamente por el Parlamento después de un debate y una votación de totalidad”.

Igualmente, “sin perjuicio de su convalidación”, reconocen que “el Parlamento podrá tramitar los Decretos-leyes como proyectos de ley por el procedimiento de urgencia”, dentro del plazo de un mes.

La propuesta del PRC sigue lo establecido en el Artículo 86 de la Constitución y está recogido en los estatutos de Andalucía, Murcia, Navarra, Valencia, Islas Baleares, Castilla y León o Extremadura

Aforamiento

La reforma del Estatuto de Autonomía que tramita el Congreso incluye la eliminación del aforamiento de los diputados y diputadas del Parlamento cántabro y de los integrantes del Consejo de Gobierno, incluido el presidente de Cantabria.

Está previsto que el jueves de la próxima semana tenga lugar el pleno para la aprobación de la reforma.